



INSTITUCION EDUCATIVA INTITUTO KENNEDY
Nít. 891,411,813 - 8
DANE No. 166001002916
Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda
REPUBLICA DE COLOMBIA
Lista de Chequeo Precontractual

Página: 1 de 1
Versión: 2

Marque		CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCIÓN:	30-jul	AÑO:	2026
		CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO				
		DOCUMENTOS REQUERIDOS				
		DEPENDENCIA ORIGEN DEL CONTRATO (Se diligencia teniendo en cuenta los documentos requeridos, según el tipo de contratación)				
Aplica	No Aplica					
X		Estudios y documentos previos				
X		Certificado de conveniencia y justificación				
X		Análisis del sector				
	X	Certificado de inexistencia personal de planta (Aplica solo en contratos de prestación de servicios)				
X		Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)				
X		Propuesta (s) y/o cotizaciones				
	X	Cuadro comparativo de cotizaciones				
X		Formato Único de Hoja de vida DAFP				
	X	Soportes de la hoja de vida (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia Laboral. (cuando aplica))				
X		Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (Persona Natural) o del representante legal (persona jurídica).				
	X	Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)				
	X	Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia y no sanciones (los reglamentados)				
X		Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT (Persona Natural o Jurídica)				
X		Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Disciplinarios PGN, Judiciales (Policía) Persona Natural, persona jurídica y representante legal				
X		Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional				
X		Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)				
	X	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio actualizada)				
	X	Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal)				
X		Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece				
	X	Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o Persona Natural que tenga empleados o trabajadores)				
	X	Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas (Cuando el objeto involucre trabajo en alturas)				
X		Minuta del contrato				
X		Registro Presupuestal				
	X	Pólizas y el recibo de pago, cuando aplica, según lo establecido en los estudios y documentos previos				
	X	Certificado de aprobación de pólizas				

NOMBRE PERSONA QUE VERIFICA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si es Contratista de P.S. No. Contrato: 08

Firma:



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY

CIUDAD Y FECHA: 29 DE JULIO DE 2026

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA
CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 12 de 2015, la institución educativa, requiere contratar lo siguiente:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	POR QUE?	PARA QUE?
Mantenimiento de zonas verdes y fumigación de plagas de las dos sedes del instituto Kennedy.	Porque la I.E. Instituto Kennedy requiere del mantenimiento periódico de las labores locativas para generar ambientes seguros.	Para tener un ambiente seguro y libre de plagas que afecten la salud o el bienestar de la comunidad educativa.

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento zonas verdes guadañada, poda de jardines y recolección de maleza de las dos sedes del instituto Kennedy.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar de prestación de servicios, es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 12 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta siete millones pesos m/te (7.000.000)

5. Idoneidad: En el Establecimiento Educativo se hace necesario prestar el servicio de mantenimiento zonas verdes guadañada, poda de jardines y recolección de maleza de las dos sedes del instituto Kennedy. Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación para la Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta.

6. Experiencia requerida: Se requiere un (1) año de experiencia en actividades de contratación

7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será d (112) días contado a partir del acta de inicio de actividades.

8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Instituto Kennedy

9. Valor del contrato hasta: siete millones pesos m/te (7.000.000)

10. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo del Coordinador de convivencia de la Institución Educativa.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rectora



PEREIRA, 29 DE JULIO DE 2026

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: prestar el servicio de mantenimiento de zonas verdes y fumigación de plagas de las dos sedes del instituto Kennedy.

DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 12 de 2015.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El objeto contractual es prestar el servicio de mantenimiento de zonas verdes y fumigación de plagas de las dos sedes del instituto Kennedy.

Obligaciones del contratista seleccionado:

1. Entregar a título del servicio de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos en el objeto contractual en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
2. Suministrar a la institución educativa, o los servicios, de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
3. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
4. El contratista debe llevar un registro del valor despachado (ejecutado) con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
5. El contratista tiene la responsabilidad de mantener un stock mínimo (cuando se trate de bienes) de los elementos de mayor rotación.
6. Facturar con un corte máximo mensual y reportar estas facturas a la tesorería.

c. Plazo: El Contratista se compromete a prestar el servicio en la Institución Educativa, en 112

días calendario o una vez cumplido el objeto contractual contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

d. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira con las respectivas oficinas en las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Kennedy, dirección: Cra 12 No. 9 E 12.

3- CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 12 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones. En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el decreto 12 de 2015

Para constancia firma en Pereira a los (29) días del mes de julio de 2026


BERTHA CLEMENCIA JARABA ILARDY
Rectora



ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR

Mediante este, se documenta el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis riesgo. La Institución debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de prestación de servicios para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Institución, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a esta compra establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la institución de prestación de servicios, propiciando las condiciones necesarias para **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS DE LAS DOS SEDES DEL INSTITUTO KENNEDY**, se considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar este contrato.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO O SERVICIO INSTITUCIONAL

2. Precios de mercado.

Para la determinación del valor se tiene en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la ciudad de Pereira, igualmente se tiene en cuenta la celebración de contratos similares que se han realizado en los últimos años (prestación de servicios), contratos que nos sirvió como referencia para este estudio.

Por lo anterior, la institución educativa solicitará para este estudio de mercado, cotizaciones ya sean a personas naturales o jurídicas que trabajen en este sector, y se lleva al formato "Cuadro comparativo de cotizaciones" para realizar el respectivo análisis de las mismas y escoger el posible oferente.

3. Aspectos legales:

La selección de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en los procesos de selección.



B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la institución:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tiene en cuenta los contratos realizados por la institución, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde se obtiene precios de referencia sobre la contratación para compra de suministros o prestación de servicios.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(SIETE MILLONES PESOS MCTE, (\$7.000.000),

1. Proyección cantidades mínimas.

En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyectan las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la contratación que se va a realizar.

E. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Institución debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. (Si es del caso)

Sí en el proceso de contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la institución de forma autónoma, definirá los requisitos habilitantes.

**INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY****Nit: 891411813-8 - PEREIRA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****Vigencia: 2026****Nro: 14**

Fecha:	29/07/2026	Total Solicitado:	7,000,000.00
---------------	------------	--------------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.009.03	Mantenimiento	SGP	51,388,453.00	7,000,000.00	44,388,453.00
TOTAL SOLICITADO :				7,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON SIETE MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE PLAGAS DE LAS DOS SEDES DEL INSTITUTO KENNEDY.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rector(a)


EDY LUZ CEBALLOS CARMONA
Tesorero(a)

VoBo:

Pereira, 27 de julio de 2026

SEÑORES

I. E. KENNEDY

La ciudad

Asunto: COTIZACION SERVICIO DE PODA Y CONTROL DE PLAGAS

Atento saludo

Cordialmente nos dirigimos a usted deseándole éxito en sus labores y agradeciendo de antemano la oportunidad brindada para presentar una cotización de los servicios a prestar a continuación:

ALCANCES:

- Realizar Corte de maleza
- Poda de jardines
- Aplicación de abonos
- Suministro de tierra
- Instalación de 8 estaciones de cebo para el control de roedores
- Recolección de maleza y disposición de la misma
Valor: seis millones cien mil pesos (\$6.100.000).
- Fumigación de plagas (cucarachas, zancudos, hormigas, arañas y roedores)
2 veces al año en la planta física de la Institución educativa Instituto Kennedy,
valor novecientos mil pesos (\$900.000).
Valor: Novecientos mil pesos m/te (\$900.000)

Atentamente,

Vitelio Galindo

VITELIO GALINDO GARCIA

C.C 10.029.468

CL. 318 8305175

Pereira, 26 de julio de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

La ciudad

Atento saludo

Asunto: Cotización de prestación de servicios

La presente es con el fin de presentar la siguiente cotización de los servicios:

- Guadañada del césped
- Recolección de los residuos generados
- Aplicación de abono
- Poda de jardines
- Fumigación de plagas zancudos, cucarachas, arañas
- Implementación de 7 estaciones de cebo para los roedores
- Suministro de tierra.

Valor del servicio: Siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/te (\$ 7.450.000)

Atentamente:


Mateo Meneses Castrillón
CC 1007767904
Cel. 3022703857



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY

		COMPARATIVO DE COTIZACIONES			
		TESORERIA			
OBJETO / DETALLE		SOLICITADO POR			
item	PRODUCTO / MATERIAL	OPCION	1	OPCION	2
		EMPRESA	VOTELIO GALINDO GARCIA	EMPRESA	MATEO MENESSES CASTRILLON
		CANTIDAD	Vr. TOTAL	CANTIDAD	Vr. TOTAL
1	Corte de maleza, poda de jardines, aplicación de abonos, suministro de tierra, instalación de 8 estaciones de cebo para el control de roedores, recolección de maleza y disposición de la misma	3	\$ 6,100,000	3	\$ 7,450,000.00
2	Fumigación de plagas (cucarachas, zancudos, hormigas, arañas y roedores) 2 veces al año	2	\$ 900,000	2	
	TOTAL	3	\$ 7,000,000	3	\$ 7,450,000
OBSERVACIONES					
		FORMA DE PAGO	Transferencia		
		TIEMPO DE ENTREGA	5	Dias	
		GARANTIA	si		
		VALIDEZ DE LA OFERTA	si		
		OTRO			
		AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION			
		FECHA AUTORIZACION	OPCION AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZACION RECTOR	
29/07/2027	1				
ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:		SERVICIOS	OBRA	SUMINISTRO	OTRO
RUBRO A AFECTAR : MANTENIMIENTO SGP		x		MONTO: \$7.000.000	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA SIMPLIFICADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GALINDO	SEGUNDO APELLIDO GARCIA	NOMBRES VITELIO
SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ DOBLE ☐ EXTRAN ☐	PAÍS EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR CLASE 1a ☒	NÚMERO	D.M.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES C.C. ☒ NIT ☐ OTRO NÚMERO 10029468		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS C.E. ☐ NIT ☐ NÚMERO		PASAPORTI NÚMERO
LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO COLOMBIA	DEPARTAMENTO HUILA	PAÍS COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO 10 ME 8 AÑO 1974		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA 10 A # 38 - 42	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DOSQUEBRADAS, RISARALDA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONOS DE CONTACTO 3188305175		

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA : MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO, EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	TÍTULO OBTENIDO :
PRIMARIA/SECUNDARIA	ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO
1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º X	INSTITUTO SER INTERNACIONAL
	CALI, VALLE DEL CAUCA
	12 AÑO 1992

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) : DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA
ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), TÉCNICO CONTROL DE PLAGAS
"TL" (TECNOLOGICA), "TE" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACION), "MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC"
(DOCTORADO O PHD).

* RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL RESPECTIVA (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALIDAD	SE	GRADUAD	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ACADÉ	PROBA	SI NO			ME AÑO	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

III. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

RECUERDE RELACIONAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, EN CADA CASO Y TOTALIZAR LA EXPERIENCIA.

OCUPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA VINCULADO					INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	120	#		X	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	8	96	#			
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	18	2	1	6		

IV. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (ARTÍCULO 1o. DE LA LEY 190/95).

OBSERVACIONES

V. FIRMA DEL CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA

VI. OBSERVACIONES DEL JEFE DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 4o. DE LA LEY 190/95).

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.029.468**

GALINDO GARCIA

APELLIDOS

VITELIO

NOMBRES

Vitelio Galindo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1974**
COLOMBIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

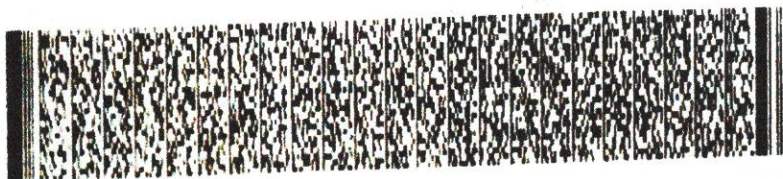
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A 2400100-54139382-M-0010029468-20060111

05434 06010C 02 196330816

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141254157701



{415}7707212489984(8020) 000014125415770 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 0 2 9 4 6 8 6

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida 2

Cédula de ciudadanía 1 3

1 0 0 2 9 4 6 8

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Risaralda

6 6

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

GALINDO

GARCIA

VITELIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

FUMIGACIONES GL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Risaralda

6 6

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

CR 10 A 38 42 BRR GUADALUPE

42. Correo electrónico fumigacionesgl@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 8 3 0 5 1 7 5

45. Teléfono 2

6 0 5 3 5 0 3 9 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9 2 0 1 4 0 2 1 8

1

2

6 1 1 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-27 / 05:15:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO GARCIA VITELIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254157701



(415)7707212489984(8020) 0000141254157701

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 2 9 4 6 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 8	
77. No. Matricula mercantil	4 3 9 6 1	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	5 4	

Vigencia
80. Desde
81. Hasta

Composición del Capital
82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254157701



(415)7707212489984(8020) 000014125415770 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas, en restaurantes 5 5 2 1
162. Nombre del establecimiento RESTAURANTE Y ASADERO LA CASA DE MI ABUELA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 6 11 77	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 6 3 2 9 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 8 2 7
168. Teléfono 3 1 8 8 3 0 5 1 7 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 9 0 9 1 1

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo a la agricultura 0 1 6 1
162. Nombre del establecimiento FUMIGACIONES GL	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CR 10 A 38 42	
166. Número de matrícula mercantil 4 3 9 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 2 1 8
168. Teléfono 3 1 0 3 9 6 9 9 2 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:26:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10029468
Código de Verificación	10029468260730102642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299977992



PIB
10:53:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VITELIO GALINDO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10029468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:53 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10029468

Apellidos y Nombres: **GALINDO GARCIA VITELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:02:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **10029468** y Nombre: **VITELIO GALINDO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144463755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10029468 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 08:02 PM



Código Verificación: **X72QBPNHCM**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 11:20:30

Recibo No. S000417916, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7nUkKVRht

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VITELIO GALINDO GARCIA

Identificación : CC. - 10029468

Nit : 10029468-6

Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 43961

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2014

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 13 de enero de 2026

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10A NRO. 38-42 GUADALUPE

Barrio : GUADALUPE

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico : fumigacionesgl@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3103969921

Teléfono comercial 2 : 3188305175

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10A NRO. 38-42 GUADALUPE

Barrio : GUADALUPE

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico de notificación : fumigacionesgl@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129

Actividad secundaria Código CIIU: A0161

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fumigaciones

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$10.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 11:20:30
Recibo No. S000417916, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7nUkKVRht

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$32.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



PAGOSIMPLE |

AUTOLICUACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-07, 11:51:54 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización:

julio de 2026

Periodo Servicio: julio de 2026

Número Planilla:

1082558047

PAGADO 07/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VITELIO GALINDO GARCIA	Dirección	CR 10 #38 - 42 BARRIO GUADAPULE
Documento	CC 10029468	Teléfono	3188305175
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	RISARALDA
Ciudad	DOSQUEBRADAS	Identificación	
Representante Legal			ARL SURA
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado										Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Cotización	Mayor Contorno	ING RET	RET P	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	EX	REP	Dis AFP	Dis EPS	Dis ARP	Dis CCP	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte STAN	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
CC 10029468	VITELIO GALINDO GARCIA		59	00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sene	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, (Incapacidades, Licencia, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,750,805	\$ 1,750,805	\$ 1,750,805	\$ 0	\$ 280,200	\$ 218,800	\$ 42,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541,800	\$ 0	\$ 541,800



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No 08
CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO
KENNEDY Y VITELIO GALINDO GARCIA**

Entre los suscritos a saber: **BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pereira, Risaralda, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.749.379** de Bogotá D.C., obrando en calidad de Rectora y representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY** y **VITELIO GALINDO GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **C.C. 10.029.468**, quien obra en condición de CONTRATISTA, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto Del Contrato: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE PLAGAS DE LAS DOS SEDES DEL INSTITUTO KENNEDY. ALCANCES:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: Corte de maleza, poda de jardines, aplicación de abonos, suministro de tierra, instalación de 8 estaciones de cebo para el control de roedores, recolección de maleza y disposición de la misma. valor seis millones cien mil pesos (\$6.100.000). Fumigación de plagas (cucarachas, zancudos, hormigas, arañas y roedores) 2 veces al año en la planta física de la Institución educativa Instituto Kennedy, valor novecientos mil pesos (\$900.000). **SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA, para la vigencia fiscal de 2026, con **CARGO AL RUBRO: MANTENIMIENTO**, código; **2.1.2.002.02.009.03.SGP** y el costo total será de: **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)**, los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma: mediante actas parciales en cumplimiento de la función, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES). **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de 112 días contados a partir del acta de inicio de julio 27 de 2026 hasta 15 de noviembre 2026. **CUARTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato. **QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEXTA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente



contrato. **SEPTIMA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **OCTAVA: TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **NOVENA. INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otras variables de la misma naturaleza. **DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA PRIMERA. CESION:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratista los gastos por concepto de: APORTES PARAFISCALES. **DECIMA TERCERA:** Cumplir con el pago aportes Seguridad Social. **DECIMA CUARTA. CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de afiliación del



contratista al sistema de Seguridad social. **DECIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA SEPTIMA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 066 de 2008. **DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la INSTITUCION EDUCATIVA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones en el desarrollo del presente convenio. Se obliga a evitar que sus familiares y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) en contra de la institución, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si por ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la INSTITUCION, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la institución, para lo cual contará con profesionales idóneos que representen a la INSTITUCION y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Institución estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la INSTITUCION lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, la INSTITUCION cobrará al contratista todos los costos que implique dicha defensa. **DECIMA NOVENA: DIRECCIONES CONTRACTUALES.** Las partes citan como domicilio para diligencias judiciales: El CONTRATISTA Calle 14 A Nro. CRA 10 A No. 38-42 B Guadalupe; CONTRATANTE: Carrera 12 NO. 9-E-12 Barrio Kennedy.

Para constancia se firma el día 30 del mes julio de 2026.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rectora
C.C. 51.749.379


VITELIO GALINDO GARCIA
Contratista
C.C.10.029.468

**INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY****Nit: 891411813-8 - PEREIRA****REGISTRO PRESUPUESTAL****Vigencia: 2026****Nro: 14**

Fecha:	30/07/2026	Total Solicitado:	7,000,000.00
Tercero:	10029468 GALINDO GARCIA VITELIO		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

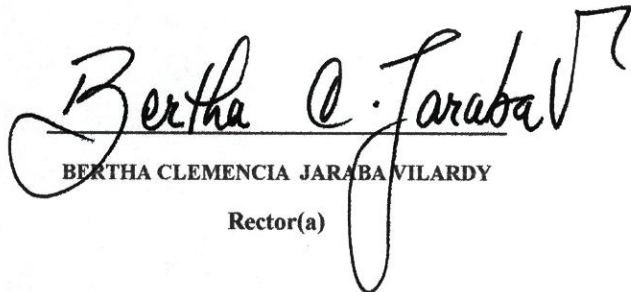
Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
14	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	7,000,000.00

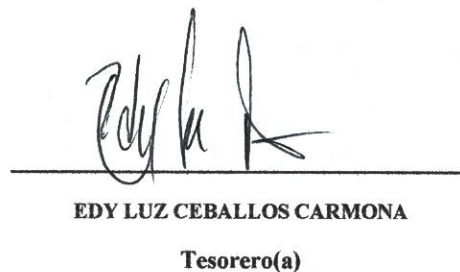
VALOR EN LETRAS

SON SIETE MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE PLAGAS DE LAS DOS SEDES DEL INSTITUTO KENNEDY.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rector(a)


EDY LUZ CEBALLOS CARMONA
Tesorero(a)

VoBo:

		INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY Nit. DANE No. Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda REPUBLICA DE COLOMBIA Lista de Chequeo Ejecución Contractual			Página: 1 de 1 Versión: 2		
Marque		CONTRATO No.	8	FECHA SUSCRIPCIÓN:	30-jul	AÑO:	2026
Aplica	No Aplica	TIPO DE CONTRATO:					
	X	Copia de la Afiliación a la ARL (Contratos superiores a 1 mes)					
X		Certificado de la cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera a nombre del titular del contrato actualizada					
X		Acta de Inicio.					
X		Constancia de publicación en el SECOP II del Contrato					
X		Actas de Supervisión y/o Interventoría de ejecución del contrato.					
	X	DOCUMENTOS ADICIÓN AL CONTRATO: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), minuta del adicional, registro presupuestal), actualización de pólizas (si se requiere), aprobación de pólizas (si se requiere), otro sí (si se requiere), constancia de publicación en el SECOP II.					
	X	DOCUMENTOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Informe técnico del estado de la obra previo a la suspensión (contratos de obra); acta de suspensión en la que se relaciona la justificación de la misma y envío de ésta a la compañía de seguros (si aplica); acta de reinicio y envío de ésta a la compañía de seguros (si aplica); aprobación de pólizas de reinicio, constancia de publicación en el SECOP					
	X	CAMBIOS DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Informe técnico del estado de la obra previo al cambio de Supervisión o Interventoría (contratos de obra). En las demás modalidades contractuales se levantará acta suscrita por el contratista y el supervisor o interventor (saliente y entrante) sobre el estado en que se encuentra el contrato					
AL FINALIZAR EL CONTRATO:							
X		Acta de Supervisión o Interventoría Final					
X		Paz y salvos de salud, pensión y parafiscales de los trabajadores del contratista (si es del caso)					
	X	Certificación de pago de salud, pensión y parafiscales de los trabajadores de la empresa (persona jurídica)					
X		Acta de liquidación					
	X	Vigencia de las pólizas: Desde _____ Hasta _____ (sólo cuando aplica)					
X		Constancia de publicación en el SECOP II de la liquidación del Contrato					
		Constancia de publicación en el SECOP II del cierre del expediente (Contrato)					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: NELSON MARTINEZ TASCON							
FIRMA DE QUIEN REvisa:							

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 702006688 , con fecha de apertura 1 de Abril de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): VITELIO GALINDO GARCIA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 10.029.468

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Enero de 2026 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
 **Scotiabank**  **COLPATRIA**



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.08

CONTRATO	08-2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY
CONTRATISTA	VITELIO GALINDO GARCIA
OBJETO	Mantenimiento de zonas verdes y fumigación de plagas de las dos sedes del instituto Kennedy durante el año 2026
DURACIÓN	112 días
VALOR y FORMA DE PAGO	El valor total es de siete millones de pesos m/cte. (\$7.000.000), los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma: mediante actas parciales en cumplimiento de la función , previo recibido a satisfacción por parte del supervisor

En la institución educativa, el día 30 de julio de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

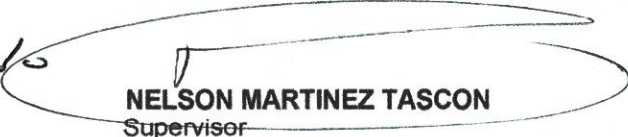
SUPERVISOR: NELSON MARTINEZ TASCON

FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2025

Para constancia firman a los 30 días del mes de julio de 2026


VITELIO GALINDO GARCIA
Contratista
C.C.10.029.468


NELSON MARTINEZ TASCON
Supervisor



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

DESIGNACION DE SUPERVISION

Pereira, 30 de julio de 2026

Señor

NELSON MARTINEZ TASCON

COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Institución Educativa Instituto Kennedy

Asunto: Designación de Supervisión del CPS No. 08 del 30 de julio de 2026

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento, me permito informarle que le ha sido designada la Supervisión del CPS No.08 de 30 de julio de 2026, cuyo objeto: Mantenimiento de zonas verdes y fumigación de plagas de las dos sedes del instituto Kennedy para ello debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Acepto Designación,


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rectora
I.E. Instituto Kennedy


NELSON MARTINEZ TASCON
Coordinador de Convivencia
I.E. Instituto Kennedy